que se solicitan, acordó que se contente al Sr. Vintzi que el Ayuntamiento está conforme en indemnizar el pozo que debe desaparecer, autorizandole al propio tiempo para hacer por su cuenta las obras que solicita, en la calle de S. Lorenzo.

Enseguida el Sr. Santamaría propuso al Ayunto se variasen los dias de sesión, pues de lo contrario sus ocupaciones en Domingo le impedirán asistir á muchas de ellas. El Ayuntamiento tomandolo en consideración acordó señalar los martes de cada semana á las veinte empezando desde el 14 del corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y quince minutos, de que certifico =

Federico Ros — Juan Rota

Esteva Simarro

Juan Ventura — Ramon Santamaría

Vicente Rojas

Enrique Ruiz Secº

Sres Ros Pte
Rota
Pujol
Ventura
Simarro
Santamaría

En el pueblo de Mollet á los catorce de agosto de mil novecientos seis: siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial los Sres concejales al márgen, presidiendo el Sr. Alcalde Don Federico Ros, en sesión ordinaria de primera convocatoria á la que dejan de asistir sin alegar justa causa los concejales Sres Busquets, Paradell y Vila y prestando con

OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS

paciones que se lo impiden el Sr. Alcalde el Sr. Presidente la declaró abierta dando el Secretario lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Leyóse enseguida una instancia del Concejal Don Camilo Busquets en la que solicita ser baja en este padron de vecinos por obligarle sus asuntos particulares trasladarse su vecindad al pueblo de Esparragueras. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado, y que se le libre certificacion de ello como tambien solicita en la citada instancia.

Tambien acordó que siendo el Sr. Busquets concejal de este Ayuntamiento y habiendo cesado en virtud de la baja acordada de reunir las condiciones que la ley municipal exige para el desempeño de este cargo, incurriendo por lo tanto en uno de los casos de incapacidad que dicha ley determina en su articulo 43, que dice ó preceptua que cesaran en sus cargos los concejales que dejen de reunir las condiciones que marca esta ley, declarar dicha incapacidad, y dar de ello conocimiento al Escmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para los efectos correspondientes; haciendo ademas constar que dicho Sr. Busquets tiene presentada la dimision de su cargo fundada en el mal estado de su salud, la cual pende de resolucion de dicha superior Autoridad.

A continuacion se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Cura párroco invitando al Ayunto. á los oficios que se celebraran el dia de la Fiesta mayor, acordandose la asistencia.

Dióse cuenta asimismo de una factura de Don Pedro Fortuny importante cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos por varios trabajos y efectos de cerrajeria empleados en la Casa Consistorial, y de otra

de cincuenta y cuatro pesetas quince céntimos por reparaciones en los faroles de alumbrado público y otros efectos para el mismo, siendo aprobadas por el Ayuntamiento y acordando su pago en suspenso por no haber en la actualidad consignación en los respectivos capítulos.

Seguro una solicitud de Don Olegario Duñó de permiso para construir una casa en terreno de su propiedad en la calle de S. Lorenzo, acordando el Ayunt.º que pase á la Comisión correspondiente, y que se pidan al interesado los planos de la obra que deja de acompañar á su solicitud.

A continuación dióse también cuenta del expediente instruido contra el Secretario de esta Corporación Don José Alsina por desobediencia y otras causas graves, y terminada la lectura del mismo pidió el Sr Santamaría quedase sobre la mesa para su estudio, acordándolo así el Ayunt.º

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diez de que certifico.

Secretario Real

Juan Rota

Esteva Serrano

Narciso Santamaría

Juan Ventosa

Vicente Rojas

Enrique Rojas

OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS

AJUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

En el pueblo de Mollet á los veinte y uno de Agosto de mil novecientos seis: siendo las veinte y treinta minutos se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial en sesión de primera convocatoria á la que asistieron los tres Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Nos Sallent, habiendo dejado de asistir sin justificar la causa los concejales Sres Busquets, Vila, Paradell y Blanch, el Sr. Presidente la declaró abierta dando al infrascrito Secretario interino lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

A continuación el Ayunt.º acordó satisfacer una cuenta de importe catorce pesetas por jornales empleados en limpiar y regar las calles para los dos días de la fiesta mayor.

Asimismo se aprueba otra de importe treinta y seis pesetas por corte y transporte de retama y arreglo del tablado y local en que se hizo la distribución de premios á los alumnos de las escuelas públicas.

Seguidamente la Corporación tomó el siguiente Acuerdo. "Visto el espediente instruido por la Alcaldía contra el Secretario de esta Corporación Don José Alsina y Bonet; y Resultando que el Sr. Presidente del Ayuntamiento hallándose este celebrando sesión pública el día diez de Junio último, y con ocasión de haberse puesto á la firma por dicho Secretario el acta de la sesión correspondiente al día 27 de Mayo anterior, pidió al Secretario que presentase la minuta ó borrador de dicha acta á fin de comprobarla con la misma todo y que notaba alguna discrepancia